



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 OCT 2022

RES. H. Nº 1708/22 EXPTE. Nº 4611/18.-

VISTO:

La Res CS. Nº 068/21, que designan a los miembros del Jurado para entender en el Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de **Adjunto** con dedicación **exclusiva** para la asignatura **FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA** de la carrera de Antropología, Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto en el Artículo 40 de la Resolución 350/87 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares;

Que atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el Art. 41º del citado instrumento legal, corresponde emitir la presente resolución;

Que mediante Res. R. Nº 430/21 y Res. C. S Nº 215/22 la Universidad Nacional de Salta ha implementado Disposiciones Transitorias al reglamento de concurso para la provisión de cargos de Profesores regulares Res. C. S. Nº 350/87 y modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- FIJAR el siguiente cronograma de actos para la sustanciación del Concurso de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de **Adjunto** con dedicación **exclusiva** para la asignatura **FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA** de la carrera de Antropología, Plan 2000:

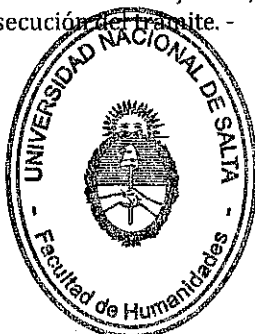
CRONOGRAMA		
Actividad	Fecha	Hora
Sorteo de Tema	5 de diciembre de 2022	11:00
Constitución del Jurado	7 de diciembre de 2022	9,00
Pruebas de Oposición	7 de diciembre de 2022	11: 00


ARTICULO 2º.- DEJAR debidamente aclarado que los actos de sustanciación del presente concurso se llevaran a cabo en el marco de las mencionadas Disposiciones Transitorias Res. R. Nº 430/21 y Res. C. S Nº 215/22.

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a los miembros del Jurado, Escuela de Antropología, postulante al cargo y siga a Dpto. Docencia para la prosecución del trámite. -

DD/22


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa